

## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000259

Fecha: 04/05/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200205-2023, cuyo objeto es: “Suministro de la dotación de uniformes para los deportistas de nuestra institución a zonales universitarios, clasificatorio a juegos nacionales y torneos departamentales”

### EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Doctor **JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante resolución Nro. S202105000675 del 21 de diciembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución de Educación Superior adscrita a la Gobernación de Antioquia que presta servicios educativos en sedes e instalaciones ubicadas en diferentes locaciones del Departamento de Antioquia.
2. Las actividades deportivas, recreativas y culturales dirigidas a la población de docentes, personal administrativo y estudiantes de nuestra institución, hacen parte de las estrategias de los Programas de bienestar y extensión de la facultad de educación física. El deporte y la recreación posibilitan el OCIO; factor esencial de desarrollo humano integral de la persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.
3. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan al otro, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados. En este orden de ideas, promover la actividad deportiva en la comunidad politécnica, contribuye en el bienestar y desarrollo Humano; mejorando los estilos de vida saludable, puesto que disminuyendo niveles de estrés y por ende mejorar la salud física y mental, crea y fortalece lazos sociales y solidarios entre otros, así mismo, el deporte contribuye a mejorar las relaciones interpersonales no solo a nivel institucional, sino también en el medio en el que se desenvuelvan con la sociedad.
4. En razón a lo anterior, el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de estos objetivos y en aras de garantizar no sólo la participación en las diferentes justas deportivas sino de contribuir a una formación más integral de cada uno de los deportistas de la Institución, se hace necesario la adquisición de los uniformes para las 14 disciplinas deportivas de la institución del club deportivo, para la participación en los torneos departamentales y zonales universitarios de ascun.

5. Es fundamental que esta dotación, se elabore en diferente material y diseño ya que cada deporte en su reglamentación, exige una especificación técnica en la indumentaria a la hora de la competencia, por ello la variedad de precio se verá reflejado en las especificaciones.
6. A si pues, se hace necesario la entrega de esta dotación, para la participación en estas justas en las cuales estos seleccionados participarán, así también se responde a las exigencias o normativas de presentación para sus competencias las cuales están reglamentadas y pueden ser soportadas desde los reglamentos de cada disciplina deportiva.
7. Los recursos de donde se destina este proceso de compra, son de la devolución del IVA, el cual se encuentra establecido en el plan de adquisiciones y en el proyecto, "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional" en planeación institucional.
8. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación mediante Acta No. 08 del 29 de marzo de 2023, y a través del COS en Acta 23 del 10 de abril de 2023, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
9. Que el 24 de abril de 2023, se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
10. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales fueron resultas dentro del término de ley y ajustadas al cronograma.
11. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
12. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$79.465.423)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500051475 del 06 de marzo de la vigencia 2023.
13. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **3500051475 del 06 de marzo de la vigencia 2023**, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.
14. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
15. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200207-2023.
16. **CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYMES.** De conformidad con lo establecido en el numeral 1.16 de la Invitación Pública y observancia de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del

Decreto 1860 de 2021, la entidad limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo con el cronograma del proceso, informa que, toda vez, que se presentaron solicitudes esta convocatoria a Mipyme estará será limitada a **MIPYME NACIONAL**.

17. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica número SASI-200205-2023 que tiene por objeto la “Suministro de la dotación de uniformes para los deportistas de nuestra institución a zonales universitarios, clasificatorio a juegos nacionales y torneos departamentales”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200205-2023, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CORDOBA  
MAQUILON  
JORGE ELIECER  
JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILÓN  
Vicerrector de Docencia e Investigación.

Firmado digitalmente por  
CORDOBA MAQUILON JORGE  
ELIECER  
Fecha: 2023.05.03 16:06:24  
-05'00'

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones.		03/05/2023
Revisó	Marta Patricia Cárdenas Gómez P.U. Oficina Asesora Jurídica		03/05/2023
Aprobó	OOLGA Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		03/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

**1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA SASI-200205-2023**

Objeto: "Suministro de la dotación de uniformes para los deportistas de nuestra institución a zonales universitarios, clasificatorio a juegos nacionales y torneos departamentales".

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos.	24/04/2023	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOP II)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	hasta el 02/05/2023, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , (SECOP II)
Respuesta a las observaciones presentadas	04/05/2023	Portal Único de Contratación



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIMÉ ISAZA CADAVID

*Calidad*  
académica y humana

		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	05/05/2023	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 15/05/2023 hasta las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art. 2211221 Decreto 1082 de 2015).	17/05/2023	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	19/05/2023, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	23/05/2023	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Desde el 23/05/2023 hasta 26/05/2023 hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII) <b>Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término</b>
Subasta electrónica de Prueba	29/05/2023 de 14:00 a 14:10.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOPII. <b>Nota: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.</b>
Publicación de informe con los requisitos subsanados.	30/05/2023	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
Apertura de sobre económico	31/05/2023 A las 7:00 am.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII).
Subasta Inversa electrónica	01/06/2023 a partir de las 2:00 P.M. hasta 02:20 P.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOPII. <b>Nota 1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados. Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 5 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.</b>
<b>Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente</b>		
Adjudicación y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	Del 02 al 06 de junio /2023	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)
y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	Dentro de tres (3) día hábil siguiente a la adjudicación	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOPII)